



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas....	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Martes 3 de febrero de 1981

Núm. 14

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa Mariano Pérez, S. A., de Burgos, contratista del suministro de piensos compuestos para las Granjas Provinciales, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 175.700 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 28 de enero de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

264

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Sección del Patrimonio del Estado

#### Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a la venta en segunda pública subasta, para el día 27 de febrero de 1981, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio del Estado—, puede verse el pliego de condiciones generales, el si-

guiente bien mueble, adjudicado al Estado:

Un arado de rejas marca "Zerep", 8.500 pesetas.

Citado bien se halla depositado en la localidad de Cobos de Cerrato (Palencia), en poder de don Agustín Escartín García, donde puede ser examinado.

Palencia 28 de enero de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

265

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Sección del Patrimonio del Estado

#### Anuncio de venta en pública subasta

Se sacan a la venta en segunda pública subasta, para el día 27 de febrero de 1981, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio del Estado—, puede verse el pliego de condiciones generales, los siguientes bienes muebles, adjudicados al Estado:

Un rodillo de discos para rodillar tierras, 3.400 pesetas.

Una guadañadora para ganado mayor, 850 pesetas.

Una segadora para ganado mayor, 850 pesetas.

Un carro para ganado mayor, 510 pesetas.

Citados bienes se hallan depositados en la localidad de Antigüedad (Palencia), en poder de don Emilio Castrillo Barcenilla, donde pueden ser examinados.

Palencia 28 de enero de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

266

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Sección del Patrimonio del Estado

#### Anuncio de venta en pública subasta

Se sacan a la venta en segunda pública subasta, para el día 27 de febrero de 1981, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio del Estado—, puede verse el pliego de condiciones generales, los siguientes bienes muebles, adjudicados al Estado, que constituyen dos lotes:

*Primer lote.* — Constituido por un frigorífico marca "Corcho", un televisor marca "Tecnoquil"-1324, de 24 pulgadas, una lavadora marca "Gacta", y una secadora marca "Gacta"; todo ello usado.

TASADO ESTE PRIMER LOTE, EN SU TOTALIDAD, EN 6.800 PESETAS.

*Segundo lote.* — Constituido por un ciclomotor marca "Derby", motor número 330861; usado.

TASADO ESTE SEGUNDO LOTE EN 5.950 PESETAS.

Citados bienes se hallan depositados en la localidad de Alar del Rey (Palencia), en poder de don Pedro Martínez Simón, donde pueden ser examinados.

Palencia 28 de enero de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

267

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Sección del Patrimonio del Estado

#### Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a la venta en segunda pública subasta, a celebrar el día 27 de febrero de 1981, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de

Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio del Estado—, puede verse el pliego de condiciones generales, un camión marca "Barreiros", matrícula P-10.267, tasado en la cantidad de 2.650 pesetas, depositado en Herrera de Pisuegra (Palencia), en poder de don Plácido Herrero Abia.

Palencia 28 de enero de 1981. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

268

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

#### SECCION DE MINAS

##### ANUNCIO

Por esta Delegación Provincial, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por Unión Explosivos Río Tinto, S. A., vecino de Madrid, del permiso de investigación "Patricia" número 3.223 para carbonato cálcico, que comprende 35 cuadrículas mineras que afectan a los términos de Otero de Guardo, Velilla del Río Carrión (Palencia) y Besande (León), que se designa de la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo Latitud N 42° 51' con el meridiano Longitud W 1° 12'.

1.ª estaca: Latitud N 42° 52'40". Longitud N 1° 12'.

2.ª estaca: Latitud N 42° 52'40". Longitud W 1° 09'40".

3.ª estaca: Latitud N 42° 51'. Longitud W 1° 09'40".

Quedando así limitado el perímetro de las 35 cuadrículas mineras que se solicitan. Las longitudes están referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 8), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia 29 de diciembre de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

40

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de una línea

eléctrica a 132 KV. en la provincia de Palencia y se declara su utilidad pública.

VISTO el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Palencia, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, con origen en el apoyo núm. 334 de la línea León-Cervera, y final en el apoyo núm. 340 de la misma línea, después de realizar una entrada-salida en la subestación de Guardo (Palencia). La longitud de los dos tramos será de 1.161 metros. Se emplearán apoyos metálicos, conductores de aleación de aluminio de 149,7 mm<sup>2</sup>, de sección y aisladores de vidrio. Igualmente se realizará la modificación de la actual línea a 132 KV "León-Cervera", en el sentido de sustituir las torres números 343 y 345 por otra de mayor altura y resistencia mecánica que se colocará en el centro del vano.

La finalidad es mejorar el servicio de la línea general y fábrica de Guardo.

DECLARAR en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Madrid 3 de diciembre de 1980. — El Director General (ilegible).

224

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

VISTO el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Palencia, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 132 KV, autorizada por esta Dirección General con fecha 3 de diciembre de 1980, y cumplidos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

APROBAR a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el proyecto de ejecución para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, con origen en el apoyo número 334 de la línea León-Cervera, y final en el apoyo número 340 de la misma línea, después de realizar una entrada-

salida en la subestación de Guardo (Palencia). La longitud de los dos tramos será de 1.161 metros. Se emplearán apoyos metálicos, conductores de aleación de aluminio de 149,7 mm<sup>2</sup>, de sección y aisladores de vidrio. Igualmente se realizará la modificación de la actual línea a 132 KV. "León-Cervera", en el sentido de sustituir las torres números 343 y 345 por otra de mayor altura y resistencia mecánica, que se colocará en el centro del vano.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y con las condiciones generales, 1.ª y 5.ª señaladas en el apartado uno, y la del apartado dos, del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio y lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV de este mismo Decreto y las especiales siguientes:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª — El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de Palencia, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

4.ª — Por la citada Delegación se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual, el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la Delegación Provincial de Palencia del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y asimismo en el de explotación, las tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª — La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento, en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Asimismo el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él.

Madrid, el Director General (ilegible).

224

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### Requisitoria

Teijeiro Fernández, Jesús, de 28 años hijo de Manuel y María, natural de Berceira (Lugo), sin domicilio conocido comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palencia, para notificarle

auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en sumario número 33 de 1980, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Dado en Palencia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste. 247

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA

#### Requisitoria

Joao Morais, mayor de edad, vecino de París, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado y dentro del término de diez días, a fin de hacer efectivas costas, multa e indemnización, a que fue condenado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.739/80, sobre daños en accidente, apercibiéndole que de no comparecer en el expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 248

### PALENCIA

#### Requisitoria

José Pereira López, vecino de Francia, hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado y dentro del término de diez días, a fin de hacer efectivas costas, multa e indemnización a que fue condenado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.740/80, sobre daños en accidente, apercibiéndole que de no comparecer en el expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 248

## CARRION DE LOS CONDES

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en virtud de providencia dictada en esta fecha, en juicio de faltas número 7/1981, que se tramita en este Juzgado, sobre daños y lesiones de circulación, ha acordado citar al Ministerio Fiscal y a Mercedes Pinta Feijoo y Hor Josef Kasper, de ignorado domicilio, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del mes de febrero próximo, a las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas mencionado, apercibidos sino comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los anteriormente mencionados como denunciados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Carrión de los Condes a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, C. Soto. 244

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Plan Parcial del polígono 14 del suelo urbanizable programado y teniendo en cuenta que las alineaciones marcadas en el mismo modifican los retranqueos señalados en el Plan General de Ordenación Urbana en cuanto a franja libre en las carreteras de Santander y Burgos, se expone al público dicho Plan, así como modificaciones, a efectos de oír reclamaciones por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y concordantes del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la misma.

El expediente y documentación podrá ser examinado en las oficinas municipales durante el aludido plazo y horas de despacho al público.

Aguilar de Campoo 28 de enero de 1981. — El Alcalde, Jesús María Castro. 261

### NOGAL DE LAS HUERTAS

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de aplicación de contribuciones especiales y su distribución para pago de la aportación municipal para las obras de alumbrado eléctrico público en Población de Soto, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250/1978, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de la obra, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el número 4 del artículo 23 del Real Decreto 3.250/1976, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien, reclamación económico administrativa ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas.

Nogal de las Huertas 28 de enero de 1981. — El Alcalde, Constantino Mayordomo. 250

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de enero, el Estudio de Detalle complementario de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Osorno y re-

lativo a parcela de la propiedad de don Quintiliano Pérez Martín, sita en camino de Matadero Viejo, redactado por el Arquitecto don Luis Fernández Vallejo, a petición de don Jesús Pérez Ruiz y don Francisco Pérez Caballero, se expone al público por término de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 14, 40 y 41 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que se estimen procedentes, durante el plazo señalado, el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Osorno la Mayor 27 de enero de 1981. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios. 245

### REQUENA DE CAMPOS

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiendo cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9-1-53, se anuncia la siguiente subasta:

**OBJETO DE SUBASTA.** — El arriendo de un lote de fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento:

**Lote único:** Las Herrenes: Dos fincas de una superficie de 0-6-00 Has., por valor tipo base licitación de 2.500 pesetas para el primer año más el 10 por 100, a partir del segundo año inclusive hasta terminar el contrato sin prórroga de ninguna clase.

**DURACION DE CONTRATO.** — Será de seis años improrrogables, que comienza el año 1980 el 30 de septiembre, y termina el 30 de septiembre de 1986.

**GARANTIAS.** — El 4 por 100 la provisional, y el 6 por 100 la definitiva de los 6 años.

**PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** — En sobre cerrado que podrá ser lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, reduciendo dicho plazo como consecuencia de lo preceptuado en el artículo 19, contados a partir de publicado este anuncio, por razones de urgencia.

**APERTURA DE PLICAS.** — A las trece horas del sábado hábil, después que transcurran los diez días hábiles, para la presentación de plicas en la Secretaría.

**CONDICIONES.** — Las señaladas en el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICION.** — El oficialmente empleado en estas subastas adjuntando declaración de capacidad.

Requena de Campos 23 de enero de 1981. — El Alcalde, José Luis Ortega. 226

### VILLOLDO

#### EDICTO

En conformidad con el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, y en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento, habiendo cumplido con el artículo 24 del Reglamento de

Contratación, se anuncia al público la subasta relativa a la venta de 6.275 árboles de chopo canadienses, propiedad del Ayuntamiento, existentes en los plantíos: Viveros, Pradillos, Castrillejo y las Praderas, de este término municipal.

**TIPO DE LICITACION.** — El tipo de tasación se fija en 7.500.000 de pesetas al alza, pudiendo tomar parte todos los industriales madereros que se hallen debidamente autorizados y no estén comprendidos en las incompatibilidades del Reglamento de Contratación.

**DURACION DEL CONTRATO.** — El plazo para la corta y retirada de los árboles, se fija en ocho meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva.

**FECHA DE PAGO.** — El pago del importe del remate de esta subasta se hará en dos plazos; el primero dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato, y el segundo a los noventa días de la firma del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina.

**GARANTIAS.** — La provisional consistirá en el 1,5 por 100 del tipo de tasación, la definitiva consistirá en el 3 por 100 del importe total de la adjudicación.

**PROPOSICIONES.** — Se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días de cada semana hasta el último inclusive en que se cumplan veinte hábiles, siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y durante las horas de diez a trece.

**APERTURA DE PLICAS.** — La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil al de la fecha en que finalice el plazo de admisión de dichas plicas, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICION.** — Que se reintegrará con póliza de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., titular del D. N. I. número ..., de profesión industrial-maderero, en posesión del certificado profesional, clase ..., núm. ..., en relación con la subasta de ... árboles de chopo, de los plantíos: Viveros, Pradillos, Castrillejo y Las Praderas, propiedad del Ayuntamiento de Villoldo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., y en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, aceptando todas las demás condiciones del pliego. Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada concebida en estos términos: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villoldo, para la venta de árboles de chopo de los plantíos "Viveros, Pradillos, Castrillejo y Las Praderas". Fecha y firma.

Villoldo 22 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

216

## VILLOVIECO

## EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta - arriendo de los pastos de las eras de este municipio y aprobado el correspondiente Pliego de Condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones crean por conveniente.

Villovieco 29 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

258

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE  
VILLORQUITE DE HERRERA

## Anuncio de pastos por subasta

Debidamente autorizada por ICONA y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte propiedad de esta Junta vecinal, número 335 titulado "Valdelaguna", para 300 reses lanares.

**TIPO DE LICITACION.** — El precio base de licitación será de 18.000 pesetas y el índice de 36.000 pesetas, con revisión de canon.

**FORMA DE PAGO.** — El pago del importe de la adjudicación, se efectuará dentro de los diez días de haberse realizado la adjudicación definitiva.

**GARANTIAS.** — La provisional, el 6 por 100 del importe del precio base y la definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Desde el 1 de enero de 1981, hasta el 31 de diciembre de 1985.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villameriel.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villameriel, los días martes y viernes, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**APERTURA DE PLICAS.** — Al día siguiente que sea martes o viernes hábil de finalizar el plazo de su presentación, ante el señor Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villameriel.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios y reintegros del expediente.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes hábiles, que sea martes o viernes.

## Modelo de proposición

Don ....., con D. N. I. número ....., mayor de edad, vecino de ....., entera-

do del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..... de fecha ....., ofrece por la subasta anunciada, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

En ..... a ..... de ..... de 1981.

Firma,

Villorquite de Herrera 21 de enero de 1981. — El Presidente, Pablo Macho.

JUNTA VECINAL DE  
VILLORQUITE DE HERRERA

## Anuncio de pastos por subasta

Debidamente autorizada por ICONA y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte propiedad de esta Junta vecinal, número 331 titulado "Carrecastrillo" para 300 reses lanares.

**TIPO DE LICITACION.** — El precio base de licitación será de 18.000 pesetas y el índice de 36.000 pesetas, con revisión de canon.

**FORMA DE PAGO.** — El pago del importe de la adjudicación, se efectuará dentro de los diez días de haberse realizado la adjudicación definitiva.

**GARANTIAS.** — La provisional, el 6 por 100 del importe del precio base y la definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Desde el 1 de enero de 1981, hasta el 31 de diciembre de 1985.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villameriel.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villameriel, los días martes y viernes, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**APERTURA DE PLICAS.** — Al día siguiente que sea martes o viernes hábil de finalizar el plazo de su presentación, ante el señor Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villameriel.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios y reintegros del expediente.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes hábiles, que sea martes o viernes.

## Modelo de proposición

Don ....., con D. N. I. número ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..... de fecha ....., ofrece por la subasta anunciada, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

En ..... a ..... de ..... de 1981.

Firma,

Villorquite de Herrera 21 de enero de 1981. — El Presidente, Pablo Macho.